

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA MARTES 24 DE MARZO DE 2020

C-Doc-2020-088.-Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia el día 18 de febrero de 2020.

C-Doc-2020-089.- Admisión condicionada a programas de postgrado.

En atención al oficio No. ESPOL-DP-OFC-0076-2020 del 24 de marzo de 2020, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, donde se solicita la admisión condicionada para programas de postgrado que inicien cohortes en el I término 2020-2021, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la admisión condicionada a programas de postgrado que inicien cohortes en el I término 2020-2021, según detalle:

1) Para los aspirantes a ingresar a programas de postgrado en el período académico 2020-2021, que por el estado de emergencia nacional no rindieron la prueba de aptitud previo a su ingreso, se podrá otorgar admisión condicionada, siempre que se comprometan a rendir la prueba de aptitud de forma presencial cuando sea posible, de acuerdo con las fechas que publique el Decanato de Postgrado.

2) Las unidades académicas deberán otorgar la admisión condicionada con base en requisitos tales como la hoja de vida, recomendaciones, exposición de motivos, historial académico y entrevista personal. La entrevista personal será obligatoria para los

aspirantes que no han podido rendir su prueba de admisión o certificación de inglés y podrá ser realizada a través de medios virtuales.

3) Los estudiantes beneficiarios de la admisión condicionada que al rendir las pruebas requeridas o exámenes de certificación de inglés no cumplan con los mínimos establecidos por el programa, podrán cumplir estos requisitos hasta la finalización del II término 2020–2021. El estudiante que no cumpla con lo indicado deberá abandonar el programa sin opción a reembolso, y tendrá derecho a solicitar los certificados correspondientes a los cursos aprobados, siempre que no mantenga deudas con la institución.

C-Doc-2020-090.– Modificación del formato de contenidos de curso para el nivel de grado.

Considerando lo expuesto por la Decana de Grado, Msc. Alicia Guerrero, en relación a la modificación del formato de contenidos de curso para grado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la modificación del formato de contenidos de curso para grado, según detalle:

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

(NOMBRE DE LA UNIDAD ACADÉMICA)

CONTENIDO DE ASIGNATURA

(NOMBRE DE LA ASIGNATURA)

CÓDIGO...

A. IDIOMA DE ELABORACIÓN

Español/Inglés

B. OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Iniciar con verbo en infinitivo, hacer una declaración general acerca del propósito, el enfoque y la dirección que tiene la asignatura, desde el punto de vista del profesor. Determina el qué, cómo y para qué.

Ejemplo:

- “Presentar a los estudiantes los principios básicos del álgebra lineal...”.

C. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Establecer las características de la asignatura: destinatarios, nivel en que se imparte, propósito y contenidos básicos de forma conectada. Alcance (si aplica alguno de los siguientes: orientación, profundidad, contextual, geográfico, histórico, etc., o limitaciones relativas a los conocimientos previos) si procede.

D. CONOCIMIENTOS Y/O COMPETENCIAS PREVIOS

Enlistar o describir brevemente qué se recomienda saber o saber hacer para un mejor aprovechamiento de la asignatura (máximo un párrafo).

E. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

(DECLARADOS AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR y del MODELO EDUCATIVO) SÓLO PARA VISUALIZACIÓN DEL PROFESOR

1	
2	
3	
4	
5	

F. COMPONENTES DE APRENDIZAJE

Aprendizaje en contacto con el profesor

Aprendizaje práctico-experimental

Aprendizaje Autónomo

NOTA: Se elimina aprendizaje cooperativo/colaborativo



modificación del formato de sílabo de programas de postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la modificación del formato de sílabo de postgrado, según detalle:

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE
PROGRAMA (Listado de programas en los que se imparte la asignatura)
SÍLABO DE LA ASIGNATURA

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

Código:	
Nombre:	
Modalidad de la asignatura: (Presencial, Virtual o Mixta)	
Idioma de impartición de la asignatura:	
Organización del aprendizaje	Número de Horas
Aprendizaje en contacto con el profesor	
Aprendizaje práctico-experimental	
Aprendizaje autónomo	
TOTAL DE HORAS	
CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA	

2. PALABRAS CLAVE

(Entre 3 y 5 conceptos clave para la comprensión del marco conceptual de la asignatura. Pueden usarse hasta dos o tres palabras en la misma "palabra clave" es decir, puede ser una frase)

3. OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

*Iniciar con verbo en infinitivo, hacer una declaración general acerca del propósito, el enfoque y la dirección que tiene la asignatura, **desde el punto de vista del profesor**. Determina el qué, cómo y para qué.*

Ejemplo:

– "Presentar a los estudiantes los principios básicos del álgebra lineal..."

4. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Establecer las características de la asignatura: destinatarios, nivel en que se imparte (Maestría/Doctorado/Ambos), propósito y contenidos básicos de forma conectada. Alcance (si aplica alguno de los siguientes: orientación, profundidad, contextual, geográfico, histórico, etc., o limitaciones relativas a los conocimientos previos) si procede.

5. CONOCIMIENTOS Y/O COMPETENCIAS PREVIOS:

Enlistar o describir brevemente qué se recomienda saber o saber hacer para un mejor aprovechamiento de la asignatura (máximo un párrafo).

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (CORRESPONDENCIA ENTRE MICROCURRÍCULO Y MODELO EDUCATIVO ESPOL)

Resultados de aprendizaje de la Asignatura (Ya declarados previamente/en función de los)	Resultado de aprendizaje del Programa (Ya declarados previamente)	Nivel de contribución del resultado de aprendizaje del programa al perfil de egreso
Competencia	Resultados de Aprendizaje de la Competencia del Modelo Educativo ESPOL (Seleccionados previamente por el programa)	

7. LISTADO DE UNIDADES

Unidad	Nombre de las Unidades y Subunidades	Horas de componentes		
		Contacto con el	Práctico-Experimental	Aprendizaje Autónomo
1	1. Introducción a la... 1.1. Antecedentes históricos...			
	TOTAL DE HORAS			

8. METODOLOGÍA:



Estrategia metodológica general: trabajo por proyectos, trabajo por casos, estudios de caso/casos de estudio, aprendizaje basado en investigación, etc.
Técnicas de aprendizaje: mapas conceptuales, trabajo colaborativo, portafolios, etc.
Actividades: Talleres, proyectos, foros, panel, video-foro, cine-foro, conferencia, lectura independiente, etc.

Relación entre la teoría y la práctica (casos, productos determinados, experimentos, etc.)

9. EVALUACIÓN POR COMPONENTES DEL APRENDIZAJE

COMPONENTE		Porcentaje %	Tipo de evaluación		
			Diagnóstica	Formativa	Sumativa
1	Aprendizaje en contacto con el profesor				
2	Aprendizaje práctico-experimental				
3	Aprendizaje autónomo				

10. BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA:
COMPLEMENTARIA:

11. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL SÍLABO

Nombre	Responsabilidad

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE APROBACIÓN:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:

Versión: (Fecha de último documento en vigencia)

C-Doc-2020-092.- AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN MATERIA INTEGRADORA PESE A NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE PRÁCTICAS.

En atención al oficio No. ESPOL-UVS-OFC-0062-2020 del 16 de marzo de 2020, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por María Denise



Rodríguez Zurita, Ph.D., Directora de Vínculos con la Sociedad, donde se solicita autorización de registro en materia integradora pese a no cumplir con el requisito de prácticas, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** que los estudiantes podrán solicitar registro autorizado en materia integradora sin cumplir el requisito de Prácticas Preprofesionales terminadas, cumpliendo las siguientes condiciones:

1. La realización de Prácticas Preprofesionales se realizará en paralelo con la materia integradora.
2. El número de créditos semestrales a tomar no exceda de 15, incluyendo los créditos que correspondan a las Prácticas Preprofesionales por realizar.

Estas condiciones estarán vigentes solo durante el término académico 2020-1.

C-Doc-2020-093.- Informe final de estudios doctorales del M.Sc. Carlos Luis Barzola Iza, becario de la Facultad de Ciencias de la Vida.

CONOCER el informe final de estudios doctorales del M.Sc. Carlos Luis Barzola Iza, becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, quien realizó estudios en el programa doctoral en Desarrollo Rural e Innovación Tecnológica para la Agricultura, en la Universidad de Wageningen, Países Bajos, según oficio No. **ESPOL-FCV-OFC-0092-2020** del 04 de marzo de 2020, suscrito por Julia Nieto Wigby, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida.

C-Doc-2020-094.- Informe final de estudios de maestría de la M.Sc. Suanny Sophia Mosquera Romero, becaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

CONOCER el informe final de estudios de maestría de la M.Sc. Suanny Sophia Mosquera Romero, becaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, quien realizó estudios en el programa de Master of Science in Environmental Sanitation, en la Universidad de Gante, Bélgica, según oficio No. ESPOL-FCNM-OFC-0112-2020 del 14 de febrero de 2020, suscrito por el ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

C-Doc-2020-095.- Informe final de estudios doctorales de la Mgtr. Ruth Genoveva Matovelle Villamar, becaria de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual.

CONOCER el informe final de estudios doctorales de la Mgtr. Ruth Genoveva Matovelle Villamar, becaria de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, quien realizó estudios en el programa doctoral en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales, en la Universidad Politécnica de Valencia, España, según oficio No. ESPOL-FADCOM-DO-0059-2020 del 21 de febrero de 2020, suscrito por Marcelo Rafael Baez Meza, Ph.D., Decano de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual.

C-Doc-2020-096.- Extensión del contrato de beca a favor del Ing. Edwin Giannine Valarezo Añazco, becario de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales.

Considerando el memorando No. MEM-FIEC-0047-2020 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 17 de febrero de 2020, en el que solicitan la extensión del contrato de beca para el Ing. Edwin Giannine Valarezo Añazco,

becario de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales, y con base en el informe No. DP-MEM-0006-2020 con fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión del contrato de beca sin ayuda económica, al Ing. **Edwin Giannine Valarezo Añazco**, becario de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales, desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

C-Doc-2020-097.- Diseño del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LABORATORIOS DE QUÍMICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0068-2020 del 18 de marzo de 2020, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al diseño del programa de **“MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LABORATORIOS DE QUÍMICA”**, presentado por Joel Eduardo Vielma Puente, Ph.D., Coordinador del Programa, la Comisión de Docencia *acuerda:*

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el diseño del programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LABORATORIOS DE QUÍMICA**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

C-Doc-2020-098.- Creación y revisión del contenido de la materia CIMENTACIONES PROFUNDAS Y PANTALLAS de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En concordancia con la resolución **FICT-CD-012-020** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, donde aprueban el contenido de la materia **CIMENTACIONES PROFUNDAS Y PANTALLAS** de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido la materia **CIMENTACIONES PROFUNDAS Y PANTALLAS** de la MAESTRÍA EN GEOTECNIA de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT. El contenido de la materia se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

>>0<<